



### FIRMADO ANEXO AL ACUERDO DE TRANSPOSICIÓN CONVENIO

Ayer hemos firmado, la mayoría de las Secciones Sindicales, un Anexo al *Acuerdo de Principios sobre Sistema de Promoción y Desarrollo Profesional en Caja Madrid y Adaptación del Convenio Colectivo de Cajas de Ahorros 2003-2006, de 17 de diciembre de 2004*.

Podéis acceder al texto completo del Anexo en nuestra web [www.sabeicajamadrid.org](http://www.sabeicajamadrid.org), o bien solicitárnoslo por correo electrónico o en papel.

Dicho Anexo es fruto de los trabajos de la Comisión de seguimiento del Acuerdo, y tiene por objeto compensar determinados desequilibrios detectados en la aplicación de un Acuerdo de elevados calado y complejidad.

Realizamos un resumen del contenido del Anexo.

- **Directores de Oficina en funciones en 2004.** Criterios de aplicación del Acuerdo de 17/12/04.
- **Subdirectores de Oficina en funciones en 2004.** Criterios de aplicación del Acuerdo de 17/12/04. Criterios interpretativos de la aplicación del Sistema de Clasificación de Oficinas del 2005 en relación a ascensos, y aplicación de la disposición transitoria (Acuerdo 17/12/04) correspondiente a Oficial 2º.
- **Subdirectores de Oficina que a 1/1/04 fueran Nivel 15 PDP (Jefe 6ª C).** Conservación del exceso de 200 puntos (en los casos en que así sea) para ascenso al Nivel Retributivo V (PDP 14).
- **Oficiales 2º.** Relacionado con la Disposición Transitoria Tercera, punto 3º del Acuerdo de 17/12/04. Personas que hubieran alcanzado por el anterior sistema PDP el Nivel 17 (Oficial 2º) por designación, nombramiento directo o por acumulación de Puntos PDP (no por antigüedad). Se les da la posibilidad (hasta el 31 de diciembre) de pedir por escrito que se les aplique lo establecido en la disposición transitoria para los Auxiliares A.
- **Consolidación para los Subdirectores de los niveles mínimos retributivos de Oficinas de nivel B o A.** Criterios a aplicar para la consolidación.
- **Adaptación de situaciones derivadas de la aplicación de las disposiciones transitorias.** Compensación de determinadas situaciones originadas por la aplicación del Acuerdo de 17/12/04, en determinados colectivos de Auxiliares A y B.

En las próximas semanas se van a retomar las reuniones de trabajo para los **Textos Refundidos** correspondientes al **Sistema de Promoción y Desarrollo Profesional (PDP)**, **Estructura Salarial aplicable en Caja Madrid**, y **Sistema de Valoración de Resultados (SVR)**.

También está previsto iniciar negociaciones sobre la **carrera profesional de los nuevos colectivos (V2 mixta)** recogidos en el punto 7.1 del Acuerdo de 17/12/04.



#### AFILIATE ENVIANT AQUEST BUTLLETÍ A 0505

Nom y llinatges: \_\_\_\_\_

Destinació: \_\_\_\_\_ E-mail particular: \_\_\_\_\_

Nº conta: \_\_\_\_\_ Signatura

Les dades d'afiliació s'incorporaran a la nostra base de dades en els termes establerts en la Llei de Protecció de Dades de Caràcter Personal.

SABEI-CGT Caja Madrid. C/ Parellades, 12, 3º 13. 07003 Palma (Illes Balears)

TeleFax 971 72 91 35 - [secciosindical@sabeicajamadrid.org](mailto:secciosindical@sabeicajamadrid.org)